



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 05 de setiembre 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 318-2023-MDCG/A, de fecha 01 de setiembre de 2023, en la cual se dispuso dejar sin efecto a la Resolución de Alcaldía N° 250-2019-MDCG/A, de fecha 19 de agosto del 2019, para los fines de informar a la Procuraduría General del Estado y continuar con el trámite de designación de procurador público para asumir la defensa de los intereses de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, a mérito de haberse dispuesto en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de haberse omitido la precisión en cuanto a la vigencia de haber dejado sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 250-2019-MDCG/A, de fecha 19 de agosto del 2019, donde se autorizó al abogado Marco Antonio HIDALGO Y TOLENTINO, Asesor Legal Externo de esta Municipalidad, funciones de Procurador Publico Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad distrital de Castillo Grande ejerza la defensa jurídica de los intereses del Estado. Hecho que se corrige la parte resolutive el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 318-2023-MDCG/A, de fecha 01 de setiembre de 2023.

Que, el artículo 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 250-2019-MDCG/A de fecha 19 de agosto del 2019, que autorizó al abogado Marco Antonio HIDALGO Y TOLENTINO, Asesor Legal Externo de esta Municipalidad, funciones de Procurador Publico Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad distrital de Castillo Grande ejerza la defensa jurídica de los intereses del Estado.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 250-2019-MDCG/A de fecha 19 de agosto del 2019, que autorizó al abogado Marco Antonio HIDALGO Y TOLENTINO, Asesor Legal Externo de esta Municipalidad, funciones de Procurador Publico Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad distrital de Castillo Grande ejerza la defensa jurídica de los intereses del Estado. CON VIGENCIA a partir del 01 de enero del 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

